



### RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1432-2022-CU-UJCM

Moquegua, 16 de septiembre de 2022

#### VISTO:

El Oficio N° 0359-2022-SG-UJCM, con fecha de recepción 05 de septiembre de 2022, presentado por el Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Secretario General de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre ratificación de la Resolución Rectoral N° 0379-2022-R-UJCM, de fecha 12 de agosto de 2022; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, precisa que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de Leyes;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0379-2022-R-UJCM, de fecha 12 de agosto de 2022, se aprobó con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, el Cronograma de Pagos de Pregrado, correspondiente al Semestre Académico 2022-II, de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, mediante Oficio N° 0359-2022-SG-UJCM, con fecha de recepción 05 de septiembre de 2022, el Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Secretario General, solicita al Despacho de Rectorado, la ratificación de la Resolución precisada en el párrafo precedente, la misma que fue emitida con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario;

Que, mediante Expediente N° 2892-V-R-UJCM, de fecha 05 de septiembre de 2022, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en el párrafo precedente se trate en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 15 de septiembre de 2022, se puso a consideración de los señores consejeros, el pliego a tratar; y, previo análisis y debate, se acordó por mayoría, ratificar la Resolución Rectoral N° 0379-2022-R-UJCM, de fecha 12 de agosto de 2022; y,

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 15 de septiembre de 2022, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 65° del Estatuto de la Universidad, concordante con los Art. 58° y 59° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y demás normas vigentes;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Único. - RATIFICAR**, la Resolución Rectoral N° 0379-2022-R-UJCM, de fecha 12 de agosto de 2022, mediante la cual, se aprobó el Cronograma de Pagos de Pregrado, correspondiente al Semestre Académico 2022-II, de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme se detalla a continuación:

CRONOGRAMA DE PAGOS SEMESTRE ACADÉMICO 2022 – II		
CONCEPTO	CRONOGRAMA POR FECHAS	
	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
MATRICULA	22/08/2022	27/08/2022
MATRICULA EXTEMPORANEA	29/08/2022	09/09/2022
01 CUOTA	12/09/2022	29/09/2022
02 CUOTA	03/10/2022	31/10/2022
03 CUOTA	02/11/2022	30/11/2022
04 CUOTA	01/12/2022	29/12/2022

El incumplimiento de pago de acuerdo al cronograma, se aplicará los intereses correspondientes del 0.014% diario - tasa de interés del BCRP – RCU N° 637-2018-CU-UJCM.

De conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 15 de septiembre de 2022, a los considerandos y a la documentación que forma parte de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

- JSG-LUCM
- DISTRIBUCIÓN
- RECTORADO
- V.R. ACADÉMICO
- V.R. INVESTIGACIÓN
- DGA
- EPG
- FCJEP
- FAIA
- FACISA
- OEF
- OSA
- OTIC
- FILIAL ILO
- ARCHIVO

UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI  
  
 Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez  
 RECTOR

UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"  
  
 Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra  
 SECRETARIO GENERAL



# Universidad José Carlos Mariátegui

## SECRETARIA GENERAL

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0379-2022-R-UJCM

Moquegua, 12 de agosto de 2022

#### VISTO:

El Oficio N° 247-2022-V-DGA-UJCM, con fecha de recepción 11 de agosto de 2022, presentado por el Dr. Arturo Jesús Cosi Blancas, (e) Director General de Administración de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre propuesta de Cronograma de Pagos de Pregrado, Semestre Académico 2022-II; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 637-2018-CU-UJCM, de fecha 23 de febrero de 2018, en su artículo primero, se modificó la Resolución de Consejo Universitario N° 090-2003-CU-UJCM, de fecha 15 de mayo de 2003, en el extremo de la Tasa Educativa N° 76 sobre Recargo Diario por adeudos (Penalidad), debiendo ser lo correcto consignar la Tasa de 0.014% diario – tasa de interés del BCRP, y, en su artículo segundo, se encargó a la Dirección General de Administración y a la Oficina de Economía y Finanzas, implementar y ejecutar la nueva tasa de penalidad señalada en el artículo primero, para los diversos trámites académicos y/o administrativos efectuados por la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0030-2022-CU-UJCM, de fecha 04 de enero de 2022, que aprobó el Calendario Académico para el año 2022, correspondiente al Semestre Académico 2022-II, Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, mediante Oficio N° 247-2022-V-DGA-UJCM, con fecha de recepción 11 de agosto de 2022, el Dr. Arturo Jesús Cosi Blancas, (e) Director General de Administración, eleva al Despacho de Rectorado, para su evaluación y posterior aprobación, la propuesta del Cronograma de Pagos de Pregrado, correspondiente al Semestre Académico 2022-II; asimismo, solicita la evaluación del otorgamiento de descuento del 20% por pago total de pensiones de enseñanza; ello en virtud, a lo solicitado por la Encargada de la Oficina de Economía y Finanzas, a través del Informe N° 196-2022-OEF/UJCM, con fecha de recepción 10 de agosto de 2022;

Que, mediante el Expediente N° 2613-V-R-UJCM, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, en mérito a los considerandos que anteceden, con fecha 12 de agosto de 2022, dispone la emisión de la Resolución correspondiente; y,

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, y demás normas vigentes, al Rector de esta Casa Superior de Estudios.

#### SE RESUELVE:

**Artículo Único.** - **APROBAR**, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, el Cronograma de Pagos de Pregrado, correspondiente al Semestre Académico 2022-II, de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme se detalla a continuación:

CRONOGRAMA DE PAGOS SEMESTRE ACADÉMICO 2022 – II		
CONCEPTO	CRONOGRAMA POR FECHAS	
	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
MATRICULA	22/08/2022	27/08/2022
MATRICULA EXTEMPORANEA	29/08/2022	09/09/2022
01 CUOTA	12/09/2022	29/09/2022
02 CUOTA	03/10/2022	31/10/2022
03 CUOTA	02/11/2022	30/11/2022
04 CUOTA	01/12/2022	29/12/2022

El incumplimiento de pago de acuerdo al cronograma, se aplicará los intereses correspondientes del 0.014% diario - tasa de interés del BCRP – RCU N° 637-2018-CU-UJCM.

De conformidad a los considerandos y a la documentación que en cuatro (04) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

- JSG-UJCM  
DISTRIBUCIÓN
- RECTORADO
  - V.R. ACADÉMICO
  - V.R. INVESTIGACION
  - DGA
  - EPD
  - FCIEP
  - FAIA
  - FACISA
  - OEF
  - OSA
  - OTIC
  - FILIAL ILO
  - ARCHIVO



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI  
*Daniel Reinoso*  
Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez  
RECTOR



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"  
SECRETARIA GENERAL  
*Felipe Chaparro*  
Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra  
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Moquegua – APV NUEVA CUCHUMBAYA S/N, Celular N°997-340704

*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

Moquegua, 11 de agosto de 2022

**OFICIO N° 247-2022-V-DGA-UJCM**

Dr.  
Daniel Gustavo A. Reinoso Rodríguez  
Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui  
Presente.-

**F97HCF58C!1 >7A**

**EXP. 2613-V-R-UJCM**

**Dcf FCG5 U'Ug'&\$.&) 'd'a 'Z%#\$, #&\$&&**

**ASUNTO : PROPUESTA DE CRONOGRAMA DE PAGOS SEMESTRE 2022-2**

**REFERENCIA : INFORME N° 196 -2022-OEF-UJCM EXP. 2489-2022-V-DGA**

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente, asimismo adjuntar al presente el documento de la referencia sobre la **Propuesta de cronograma de pagos para el semestre 2022-I.**

Señor Rector solicito la aprobación mediante acto resolutivo de la propuesta del cronograma de pagos para el presente semestre, del mismo modo se evalué en Sesión de consejo Universitario si en el presente semestre se otorgara el descuento por pago total, en el semestre 2022-1 que se dio el descuento del 20% por el pago total de a las pensiones de enseñanza.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para reiterarle mis especiales saludos.

Atentamente



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

Dr. Arturo Jesús Cosi Blancas  
(e) DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI  
OFICINA DE ECONOMÍA Y FINANZAS



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

2489-DGA

Nº DE EXP: .....

RECIBIDO

10 DE AGOSTO 2022

HORA : ...12:37 p.m....

RECIBIDO POR : ...Erika....

**INFORME N° 196 -2022-OEF-UJCM**

**A :** DR. ARTURO JESUS COSI BLANCAS  
(e) Director General de Administración de la UJCM

**ASUNTO :** CRONOGRAMA DE PAGOS

**REFERENCIA :** RCU N° 0030-2022-CU-UJCM

**FECHA :** Moquegua, 10 de Agosto del 2022

Por medio de la presente me dirijo a usted, para saludarlo muy cordialmente y a la vez informar que habiéndose aprobado el calendario académico 2022, con documento de la referencia, se propone el CRONOGRAMA DE PAGOS para el semestre Académico 2022-II de modalidad No Presencial de acuerdo al siguiente cuadro:

CRONOGRAMA DE PAGOS DEL SEMESTRE 2022-II		
CONCEPTO	CRONOGRAMA POR FECHAS	
	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
MATRICULA	22/08/2022	27/08/2022
MATRICULA EXTEMPORANEA	29/08/2022	09/09/2022
01 CUOTA	12/09/2022	29/09/2022
02 CUOTA	03/10/2022	31/10/2022
03 CUOTA	02/11/2022	30/11/2022
04 CUOTA	01/12/2022	29/12/2022

Asimismo, se debe evaluar si para el presente semestre se incluirá dentro del Cronograma de pagos, las fechas para acceder al Descuento por pago total, tal como se dieron en el semestre 2022-I, por lo que se remite la siguiente propuesta:

Descuento del 20%, por pago total de pensiones del Semestre Académico 2022-II, hasta el 25 de agosto de 2022 (solo aplica para matriculas regulares de 12 a más créditos y créditos adicionales, NO INCLUYE MATRÍCULA ESPECIAL NI CURSO AUTOFINANCIADO).

Al incumplimiento de pago de acuerdo al cronograma, se aplicará los intereses correspondientes del 0.014% diario tasa de interés del BCRP – RCU N° 637-2018-CU-UJCM.

En tal sentido, solicito que la presente propuesta de cronograma de pagos sea evaluada, y posterior a ello sea aprobado bajo acto resolutivo a fin de establecer las fechas de vencimiento de las cuotas en el Sistema ERP EDUC@.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

NMBC/OEF.  
Cc. Archivo



CPC. NORMA M. BUTRÓN CUAYLA  
(e) Oficina de Economía y Finanzas



# Universidad José Carlos Mariátegui

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0030-2022-CU-UJCM

Moquegua, 04 de enero de 2022

#### VISTO:

El Oficio N° 01390-2021-VRA./UJCM, con fecha de recepción 23 de diciembre de 2021, presentado por el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Vicerrector Académico de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre propuesta de Calendario Académico para el año 2022, correspondiente al Semestre Académico 2022-II, Sede Moquegua y Filial Ilo; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 039-2020-SUNEDU-CD, de fecha 27 de marzo de 2020, se aprobó en su artículo primero, los "Criterios para la supervisión de la adaptación de la educación no presencial, con carácter de excepcional, de las asignaturas por parte de universidades y escuelas de posgrado, como consecuencia de las medidas para prevenir y controlar el COVID-19";

Que, mediante Oficio N° 01390-2021-VRA./UJCM, con fecha de recepción 23 de diciembre de 2021, el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Vicerrector Académico, eleva al Despacho de Rectorado, la propuesta de Calendario Académico para el año 2022, correspondiente al Semestre Académico 2022-II, Sede Moquegua y Filial Ilo, a fin de que sea puesto a consideración de los miembros del Consejo Universitario, para su evaluación y aprobación correspondiente;

Que, mediante el Expediente N° 4312-V-R-UJCM, de fecha 23 de diciembre de 2021, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en el párrafo precedente se trate en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, realizado en forma virtual, de fecha 03 de enero de 2022, se puso a consideración de los señores consejeros, el pliego a tratar; y, previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, aprobar el Calendario Académico para el año 2022, correspondiente al Semestre Académico 2022-II, Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme al cuadro que se detalla en la parte resolutive de la presente Resolución; y,

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, realizado en forma virtual, de fecha 03 de enero de 2022, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 65° del Estatuto de la Universidad, concordante con los Art. 58° y 59° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y demás normas vigentes;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Único.- APROBAR**, el Calendario Académico para el año 2022, correspondiente al Semestre Académico 2022-II, Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme al cuadro que se detalla a continuación:

CALENDARIO ACADÉMICO - AÑO 2022	
SEMESTRE ACADÉMICO 2022 - II	
SEDE MOQUEGUA Y FILIAL ILO	
APROBACION DE CARGAS LECTIVAS POR CONSEJO FACULTAD	HASTA EL 08 DE AGOSTO DE 2022
APROBACIÓN/MODIFICACIÓN DE CARGA LECTIVA C.U.	EL 15 DE AGOSTO DE 2022
INGRESO DE HORARIOS Y CARGA LECTIVA A ERP (DIRECTORES)	DEL 16 AL 19 DE AGOSTO DE 2022
MATRÍCULA REGULAR ONLINE (para registro de matrícula, debe realizar el pago el día anterior)	DEL 22 AL 27 DE AGOSTO DE 2022
MATRÍCULA EXTEMPORANEA ONLINE (para registro de matrícula, debe realizar el pago el día anterior)	DEL 29 DE AGOSTO AL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2022
MIGRACIÓN DE HORARIOS Y CARGAS LECTIVAS AL AULA VIRTUAL	HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2022
SOLICITUDES DE BECAS	HASTA EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022
INGRESO DE SÍLABOS EN EL AULA VIRTUAL	HASTA EL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022
<b>INICIO DE CLASES</b>	<b>EL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2022</b>
EXAMEN DE PRIMERA UNIDAD	DEL 19 AL 27 DE OCTUBRE DE 2022
EVALUACIÓN DE REZAGADOS	DEL 20 AL 28 DE OCTUBRE DE 2022
<b>INGRESO DE NOTAS DE PRIMERA UNIDAD</b>	<b>ÚLTIMO DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2022</b>
EXAMEN DE SEGUNDA UNIDAD	DEL 12 AL 21 DE DICIEMBRE DE 2022
EVALUACIÓN DE REZAGADOS	DEL 13 AL 22 DE DICIEMBRE DE 2022
EVALUACIÓN DE APLAZADOS	HASTA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2022
<b>INGRESO DE NOTAS DE SEGUNDA UNIDAD, INCLUYE APLAZADOS</b>	<b>HASTA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2022</b>
ENTREGA DE ACTAS A LA OFICINA DE SERVICIOS ACADÉMICOS	HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2022

...//



# Universidad José Carlos Mariátegui

## SECRETARIA GENERAL

### RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0030-2022-CU-UJCM

Moquegua, 04 de enero de 2022

De conformidad a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, realizado en forma virtual, de fecha 03 de enero de 2022, a los considerandos y a la documentación que en cuatro (04) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI  
*Daniel Reinoso*  
Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez  
RECTOR



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"  
SECRETARIA GENERAL  
*Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra*  
SECRETARIO GENERAL

JSG/UJCM  
DISTRIBUCION  
• RECTORADO  
• V.R. ACADÉMICO  
• V.R. INVESTIGACIÓN  
• DGA  
• FACISA  
• FAIA  
• FCJEP  
• EPG  
• OEF  
• OSA  
• OTIC  
• GESTIÓN DOCENTE  
• FILIAL ILO  
C.C. ARCHIVO



# Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARIA GENERAL

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Moquegua, septiembre 02 de 2022

OFICIO N° 0359-2022-SG-UJCM.

Dr.  
DANIEL GUSTAVO ADOLFO REINOSO RODRÍGUEZ  
Rector  
Universidad José Carlos Mariátegui  
Presente. -

**F97HCF58C'!' >7A**  
**EXP. 2892-V-R-UJCM**

Dcf'FCG5 'U'Ug'\$-.\$%' %U'a 'Z\$) #- #B\$&&

**ASUNTO: RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES RECTORALES EMITIDAS CON CARGO A DAR A CUENTA A CONSEJO UNIVERSITARIO.**

Por el presente, me dirijo a usted, para expresarle mi cordial saludo, y a su vez remitir a vuestro Despacho, el consolidado de Resoluciones Rectorales emitidas con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, del 05 al 31 de agosto de 2022 (entre los N° 0373 al 0418), para la ratificación correspondiente.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mis consideraciones más distinguidas.

Atentamente.

  
UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"  
SECRETARIA GENERAL  
Dr. Ayar Felipe Chaparro Guetta  
SECRETARIO GENERAL

J-SG/UJCM

C.C.:  
ARCHIVO